

ROSARIO, 28 OCT 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TROFFE, MARIANO DANIEL, legajo N° 08-27646 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Física rendida satisfactoriamente el día 26/09/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TROFFE, MARIANO DANIEL, legajo N° 08-27646, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Física rendida satisfactoriamente el día 26/09/02.

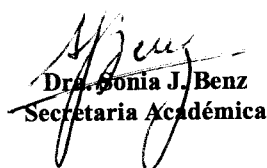
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 463

UTN FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica